Resolución N° 2296 /2016 I.

1 6 NOV. 2016

**VISTO:**

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PROF. EMILIANO GOMEZ RIOS, TTE. NERY QUEVEDO Y SGTO. 1º MANUEL BENITEZ", ID Nº 313274;* y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en el Acta de fecha 14 de noviembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de dicho proceso, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

***1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.***

*El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 46/16 de fecha 11 de marzo de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PROF. EMILIANO GOMEZ RIOS, TTE. NERY QUEVEDO Y SGTO. 1º MANUEL BENITEZ".*

*El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través del CDP Nº 649/16, de fecha 25 de abril de 2016, y CDP Nº 781/16, de fecha 23 de mayo de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 531.989.260., en la siguiente estructura presupuestaria: Programa 64, Proyecto 454, SGOG 520.*

*La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1280/2016 I. de fecha 19 de julio de 2016, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PROF. EMILIANO GOMEZ RIOS, TTE. NERY QUEVEDO Y SGTO. 1º MANUEL BENITEZ", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 1232/16, de fecha 6 de julio de 2016.*

*En fecha 20 de julio de 2016, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, posteriormente luego de la revisión de rigor en el SICP se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se agregan constancias de la remisión de cartas de invitación a potenciales oferentes, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 32, último párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.***

*En fecha 8 de agosto del año en curso se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PROF. EMILIANO GOMEZ RIOS, TTE. NERY QUEVEDO Y SGTO. 1º MANUEL BENITEZ", ID Nº 313274, con la participación de los siguientes oferentes:*

1. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*
2. *CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral Aguilar.*
3. *R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.*
4. *ESTRUCTURAS S.R.L.*
5. *SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES de Nicolás Devaca Jara.*
6. *Ing. OSCAR MOREL OSES.*

*Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas económicas que se detallan en el siguiente cuadro, con los precios ofrecidos:*

///...

| | Oferente | Precio Total Gs. |
|---|---|---|
| 1 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | 488.615.178 |
| 2 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | 529.126.600 |
| 3 | R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. | 489.067.665 |
| 4 | ESTRUCTURAS S.R.L. | 454.327.768 |
| 5 | SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES | 427.944.818 |
| 6 | Ing. OSCAR MOREL OSES | 480.160.000 |

Observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

- CARLOS ACOSTA, con CI Nº 1.421.365, por la Empresa R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., hace constar cuanto sigue: solicito se verifique cumplimiento del criterio de evaluación Margen de Preferencia a los productos y/o servicios nacionales, teniendo en cuenta que en la verificación realizada no se observa los Certificados de Origen expedidos por el MIC en relación a las ofertas que cotizan precios inferiores a la de mi representada.
- ANTONIO DURE, con CI Nº 1.335.099, por la Empresa SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES hace constar cuanto sigue: la Empresa R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. no presenta Acta de Asamblea o Constitución de Sociedad, y en el SIPE figura como vencido.

## 3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 Documentación Substancial:

| | Oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Formulario de Oferta | Poder del Representante | Declaración Jurada Art. 40 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | ESTRUCTURAS S.R.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | Ing. OSCAR MOREL OSES | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

| Nº | Oferente | Precio total Gs. | Precio referencial Gs. | Diferencia respecto al precio referencial en % |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES | 427.944.818 | 531.989.260 | -19,6% |
| 2 | ESTRUCTURAS S.R.L. | 454.327.768 | 531.989.260 | -14,6% |
| 3 | Ing. OSCAR MOREL OSES | 480.160.000 | 531.989.260 | -9,7% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | 488.615.178 | 531.989.260 | -8,2% |
| 5 | R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. | 489.067.665 | 531.989.260 | -8,1% |
| 6 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | 529.126.600 | 531.989.260 | -0,5% |

*A continuación, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional, por parte de los oferentes.*

*El Comité de Evaluación solicitó a las Empresas CALDETEC INGENIERIA S.R.L., SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS S.R.L. y CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, a través de Nota remitida vía correo electrónico en fecha 22 de septiembre de 2016, la presentación del Certificado de Origen Nacional dentro del plazo de 48 horas a partir de la recepción de la solicitud – de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 1558/2011, recibiendo dentro de dicho plazo únicamente el Certificado de Origen Nacional de la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. La Empresa unipersonal del Ing. OSCAR MOREL OSES presenta el Certificado de Origen Nacional como parte de la oferta. La Empresa R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. presenta SIPE como parte de la oferta, en el cual el Certificado de Origen Nacional figura como ACTIVO.*

*A efectos comparativos, luego de aplicar los criterios establecidos en la Ley Nº 4558/2011, los precios de las ofertas quedan como se detalla en el siguiente cuadro:*

| Nº | Oferente | Certificado de Origen Nacional | Precio total Gs. | 20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Ing. OSCAR MOREL OSES | Presenta | 480.160.000 | 480.160.000 |
| 2 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | Presenta | 488.615.178 | 488.615.178 |
| 3 | R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. | Presenta | 489.067.665 | 489.067.665 |
| 4 | SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES | No presenta | 427.944.818 | 513.533.782 |
| 5 | ESTRUCTURAS S.R.L. | No presenta | 454.327.768 | 545.193.322 |
| 6 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | No presenta | 529.126.600 | 634.951.920 |

*Por tanto, se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de la menor oferta económica, que corresponde a la oferta presentada por el Ing. OSCAR MOREL OSES. Cabe señalar que el Comité de Evaluación, en aplicación de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitó aclaraciones y documentación adicional a efectos de mejor evaluación de las ofertas.*

*3.2. Análisis Económico-financiero:*

| Indicadores | Ing. OSCAR MOREL OSES | Parámetros de referencia | Cumple/ No cumple |
|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces) | 75,3 | Mayor o igual que 1 | Cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,1 | No deberá ser mayor que 0,80 | Cumple |
| CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.) | 746.641.871 | No menor que el 20% del monto total de la oferta | Cumple |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 480.160.000 | | |
| 20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 96.032.000 | | |

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados.

0000210

///...

*Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, el Ing. OSCAR MOREL OSES, CUMPLE con la evaluación financiera.*

*3.3. Cumplimiento de experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y requerimientos adicionales:*

*El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por el Ing. OSCAR MOREL OSES, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, verificando cuanto sigue:*

| *Empresa* | *Ing. OSCAR MOREL OSES* |
|---|---|
| *Experiencia general en obras* | *Cumple* |
| *Facturación anual media* | *Cumple* |
| *Experiencia específica en obras* | *Cumple* |
| *Capacidad en materia de personal* | *Cumple* |
| *Capacidad en materia de equipos* | *Cumple* |
| *Composición de precios unitarios* | *Cumple* |
| *Cronograma de avance físico* | *Cumple* |
| *Curva de avance financiero* | *Cumple* |

*Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, el Ing. OSCAR MOREL OSES, CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.*

## *4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.*

*Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que los adjudicados no sean funcionarios públicos, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública. Además, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, a través de Memorándum Nº 777/16, informe sobre si el oferente adjudicado guarda alguna relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción, respondiendo dicha Dirección que el adjudicado no forma parte de la nómina de funcionarios de esta Institución. Por tanto, se informa cuanto sigue:*

| *Oferente* | *CI Nº* | *Registros del personal según Art. 40 inc. "a" Ley Nº 2051/03* | *Art. 60 Ley Nº 1626/00 según Art. 40 inc. "b" Ley Nº 2051/03* |
|---|---|---|---|
| *Oscar Morel Oses* | *738.525* | *No se observan registros* | *No se observan registros* |

*El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PROF. EMILIANO GOMEZ RIOS, TTE. NERY QUEVEDO Y SGTO. 1º MANUEL BENITEZ", ID Nº 313274, al Ing. OSCAR MOREL OSES, con RUC Nº 738525-0, por el monto de Gs. 480.160.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones ciento sesenta mil) IVA incluido.*

**QUE,** la Dirección de Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9376, de fecha 14 de noviembre de 2016, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada* ///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2296 /2016 I. 16 NOV. 2016

*normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, con su adjudicación y contrato suscripto deberá ser remitido a la Junta Municipal para su homologación respectiva, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

**QUE,** atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 14 de noviembre de 2016 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 9376, de fecha 14 de noviembre de 20166, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PROF. EMILIANO GOMEZ RIOS, TTE. NERY QUEVEDO Y SGTO. 1º MANUEL BENITEZ", ID Nº 313274,* a la firma unipersonal del Ing. OSCAR MOREL OSES, con RUC Nº 738525-0, por el monto total de Gs. 480.160.000. (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones ciento sesenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR,** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**
Secretario General

**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**
Intendente Municipal